

2026

Informe Anual
**DE TRANSMISIONES DE
FARMACIAS DE ANDALUCÍA**

XVII EDICIÓN

TSI

Consultores

ÍNDICE

I)	Introducción.....	3
II)	Evolución del número de transmisiones de farmacias en Andalucía.....	4
III)	Evolución del número de transmisiones de farmacias por provincias.....	5
IV)	Evolución del número de traslados de farmacias en Andalucía.....	6
V)	Análisis de la situación actual:.....	11
	- Transmisiones.....	11
	- Compraventas:.....	11
a)	Aumento del número de compraventas.....	12
b)	Compraventas totales vs. Compraventas parciales.....	12
c)	Descenso de operaciones en 2024 y “efecto rebote” en 2025.....	13
d)	Análisis de la cotitularidad en Andalucía.....	13
e)	Marco jurídico: regulación andaluza.....	14
	- Traslados.....	15
VI)	Conclusiones.....	16



1. INTRODUCCIÓN

Como cada año, TSL Consultores publica un nuevo Informe de Transmisiones de Farmacias en Andalucía, en el que se analiza la evolución de este tipo de operaciones en la comunidad autónoma andaluza.

En el presente documento, que supone la XVII Edición del Informe, compararemos los datos estadísticos de los últimos 10 años, tanto a nivel autonómico como provincial.

Tras el análisis de esos datos se extraen unas conclusiones, de las que podemos adelantar que en 2025 se produjo un descenso del número de transmisiones totales respecto al año anterior, si bien el número de compraventas aumentó significativamente, por distintos factores que analizaremos más adelante.

Recordamos a nuestros lectores que en este Informe diferenciamos entre transmisión (cualquier cambio de titularidad); compraventas (transmisiones en las que existe una parte compradora que paga un precio); y donaciones o herencias (transmisiones en las que no existe contraprestación económica).



Los datos reflejados en el Informe han sido facilitados por las distintas Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

El objetivo del Informe es ofrecer datos actualizados del acceso a la titularidad de una oficina de farmacia en Andalucía, bien mediante la compraventa o bien mediante la sucesión hereditaria o donación.

1. INTRODUCCIÓN



Asimismo, incluimos un breve análisis del número de traslados de farmacias en la región. Entendemos que resulta de interés igualmente analizar este tipo de operación, en la que se traslada una farmacia a una nueva ubicación. Y es que, normalmente, con el traslado de la farmacia se pretende garantizar la viabilidad de la farmacia y aumentar su rentabilidad.

En la elaboración de este Informe, han intervenido los departamentos jurídico, fiscal y de compraventas de farmacias de TSL Consultores.

TSL
Consultores

2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRANSMISIONES DE FARMACIAS EN ANDALUCÍA.

El número total de oficinas de farmacia abiertas al público en Andalucía es de 3.870.

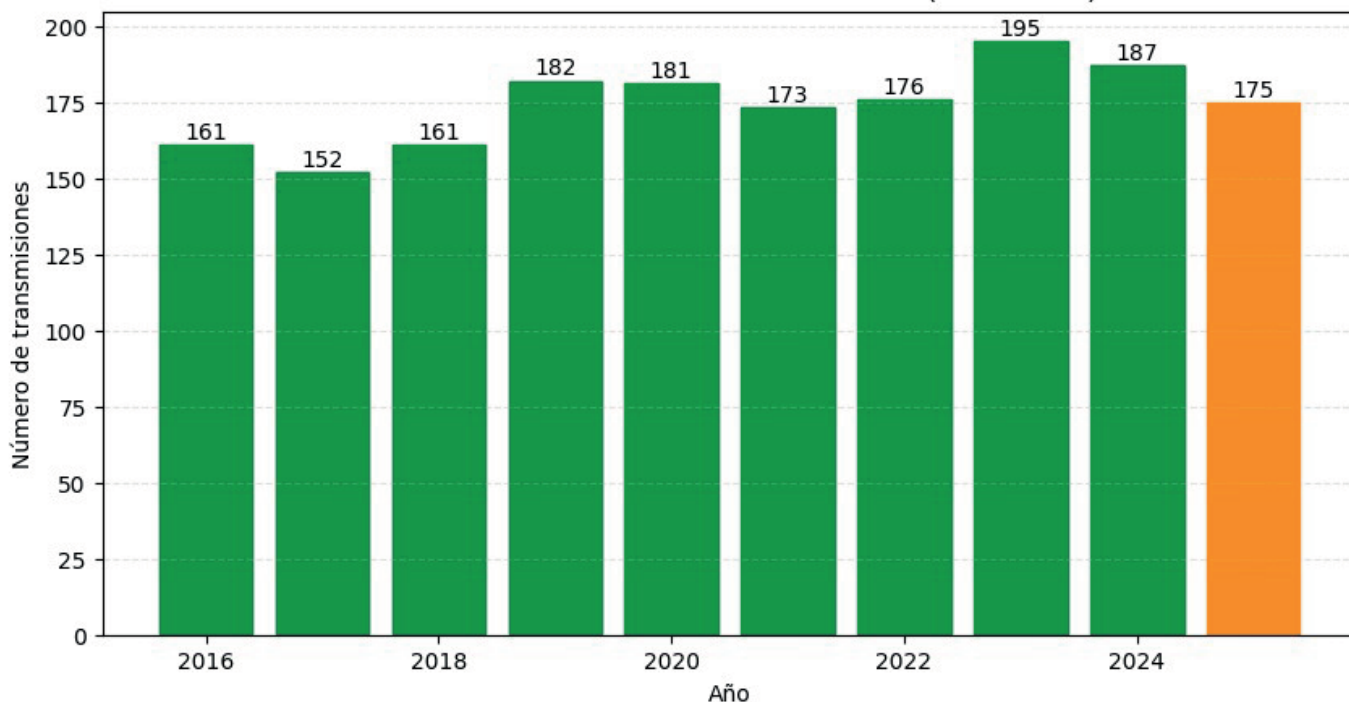
La evolución del número de transmisiones en la comunidad andaluza en los últimos diez años ha sido la siguiente:

Como vemos, en el año 2025 se transmitieron 175 farmacias en Andalucía, lo que supone un descenso del 6,5% del número de operaciones con respecto al año anterior.

De las 175 transmisiones de farmacia formalizadas, 152 correspondieron a operaciones de compraventa (en 2024 fueron 120, lo que supone un ascenso del 26%) y 23 a transmisiones por herencia o donación (en 2024 fueron 67, lo que supone un descenso del 65%).

Asimismo, de las 152 compraventas realizadas, 23 fueron parciales. Esto supone que el 15% de los traspasos de farmacias realizados en el año 2025 lo fueron de una participación de la farmacia. Este porcentaje es significativamente inferior al del año precedente, 2024, cuando las compraventas parciales supusieron el 23% del total.

Transmisiones de farmacias en Andalucía (2016-2025)

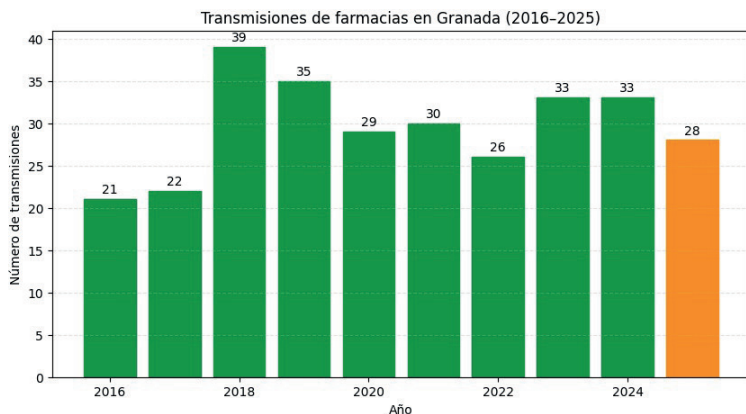
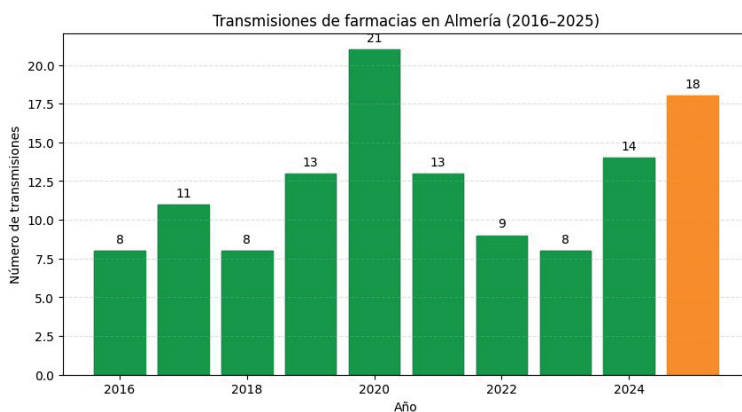


3. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRANSMISIONES DE FARMACIAS POR PROVINCIAS.

A) Almería

En la provincia de Almería existen actualmente 327 oficinas de farmacia abiertas al público. La evolución del número de transmisiones en los últimos diez años ha sido la siguiente:

De las 18 farmacias transmitidas en Almería en 2025, 15 fueron compraventas (3 de ellas parciales), y 3 fueron transmitidas por herencia o donación.



B) Granada

En la provincia de Granada existen actualmente 532 oficinas de farmacia abiertas al público. La evolución del número de transmisiones en los últimos diez años ha sido la siguiente:

De las 28 farmacias transmitidas en el año 2025, 20 de ellas corresponden a compraventas (8 de ellas parciales), y 8 fueron donaciones o herencias.

3. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRANSMISIONES DE FARMACIAS POR PROVINCIAS.

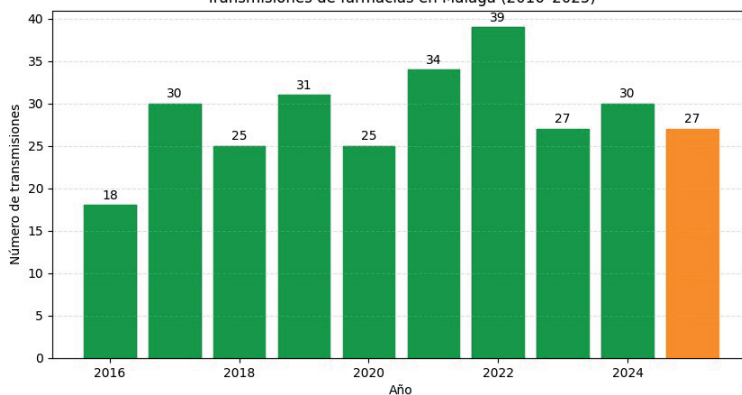
C) Málaga

En la provincia de Málaga existen actualmente 680 oficinas de farmacia abiertas al público. La evolución del número de transmisiones en los últimos diez años ha sido la siguiente:

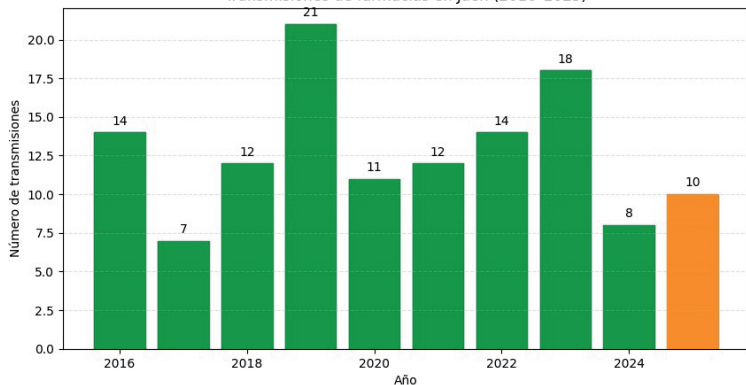
De las 27 farmacias transmitidas en el año 2025, 24 de ellas corresponden a compraventas (5 de las cuales fueron parciales), y 3 fueron donaciones o herencias.



Transmisiones de farmacias en Málaga (2016-2025)



Transmisiones de farmacias en Jaén (2016-2025)



D) Jaén

En la provincia de Jaén existen actualmente 309 oficinas de farmacia abiertas al público. La evolución del número de transmisiones en los últimos diez años ha sido la siguiente:

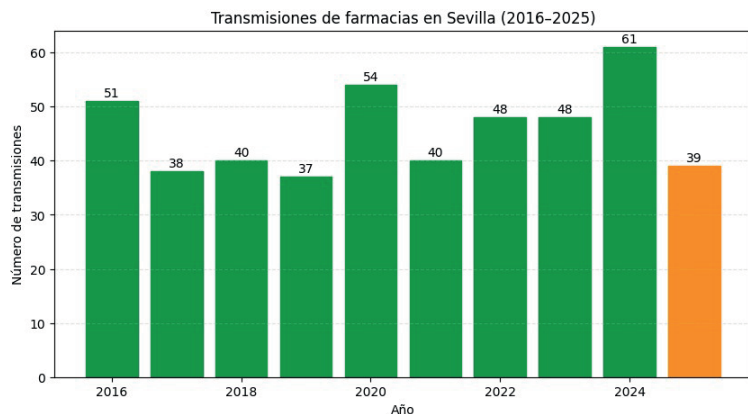
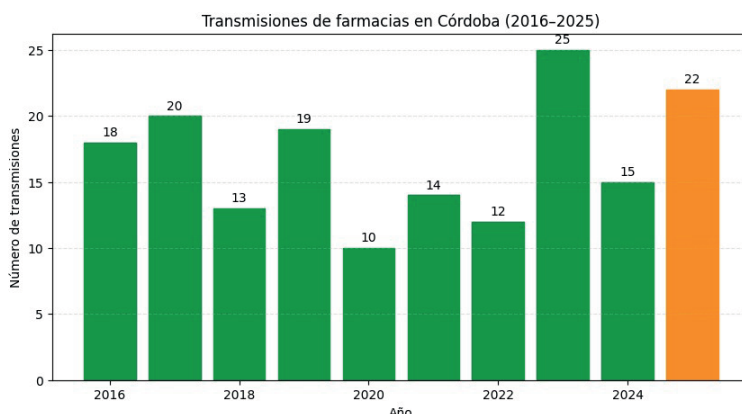
Las 10 farmacias transmitidas en el año 2025 corresponden a compraventas (1 de las cuales fue parcial).

3. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRANSMISIONES DE FARMACIAS POR PROVINCIAS.

E) Córdoba

En la provincia de Córdoba existen actualmente 405 oficinas de farmacia abiertas al público. La evolución del número de transmisiones en los últimos diez años ha sido la siguiente:

De las 22 farmacias transmitidas en Córdoba en el año 2025, 19 de ellas corresponden a compraventas (de las cuales 3 fueron parciales), y 3 a donaciones o herencias.



F) Sevilla

En la provincia de Sevilla existen actualmente 869 oficinas de farmacia abiertas al público. La evolución del número de transmisiones en los últimos diez años ha sido la siguiente:

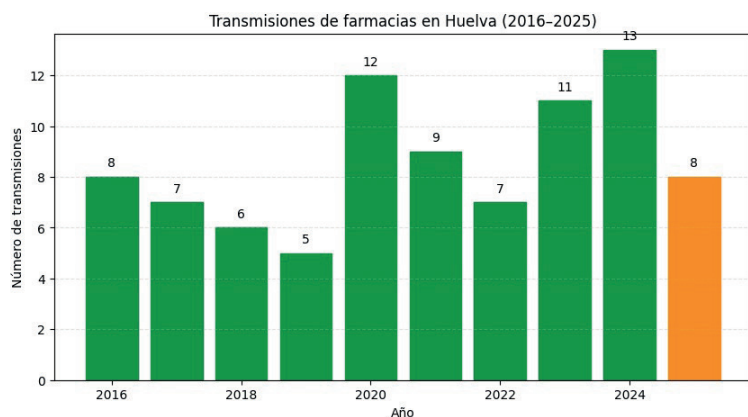
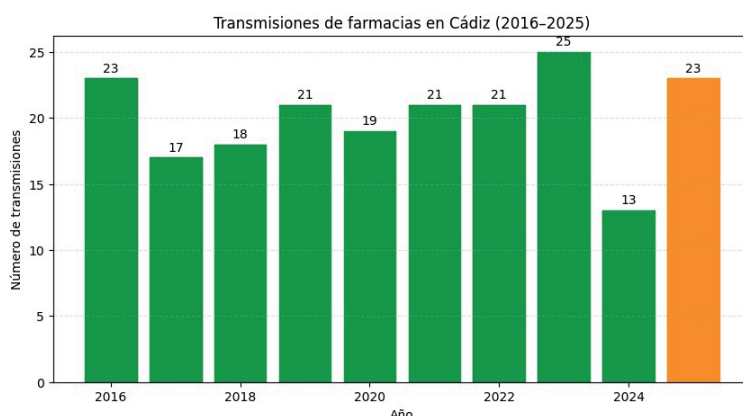
Las 39 farmacias transmitidas en el año 2025 corresponden a operaciones de compraventa (ninguna parcial).

3. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRANSMISIONES DE FARMACIAS POR PROVINCIAS.

G) Cádiz

En la provincia de Cádiz existen actualmente 497 oficinas de farmacia abiertas al público. La evolución del número de transmisiones en los últimos diez años ha sido la siguiente:

De las 23 farmacias transmitidas en Cádiz en el año 2025, 19 de ellas corresponden a compraventas (3 parciales), y 4 a donaciones o herencias.



H) Huelva

En la provincia de Huelva existen actualmente 251 oficinas de farmacia abiertas al público. La evolución del número de transmisiones en los últimos diez años ha sido la siguiente:

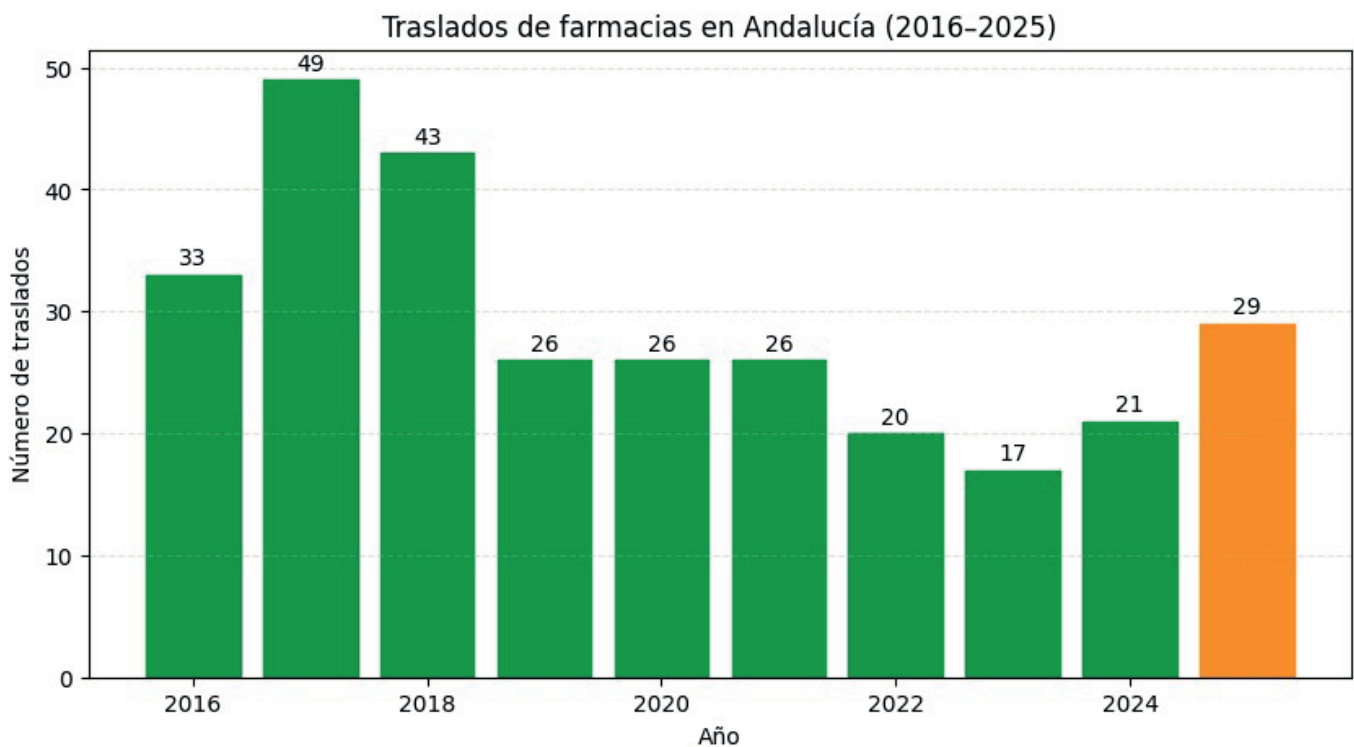
De las 8 farmacias transmitidas en Huelva en el año 2025, 6 de ellas corresponden a compraventas, y 2 a donaciones o herencias.

4. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRASLADOS DE FARMACIAS EN ANDALUCÍA.

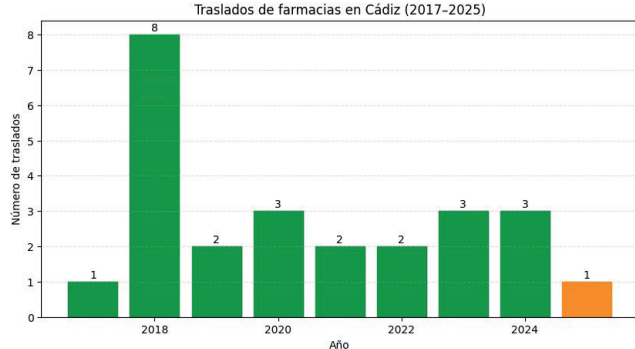
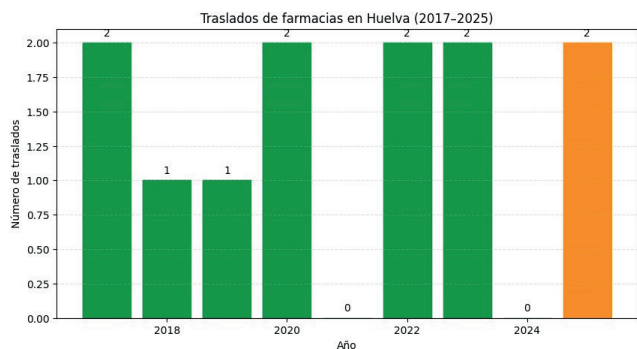
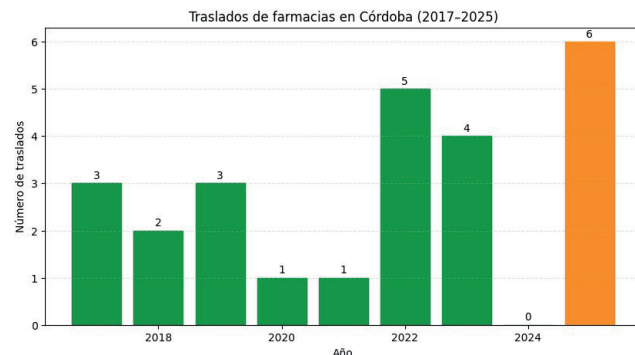
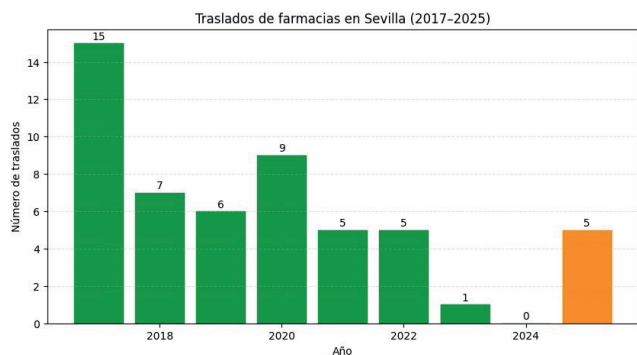
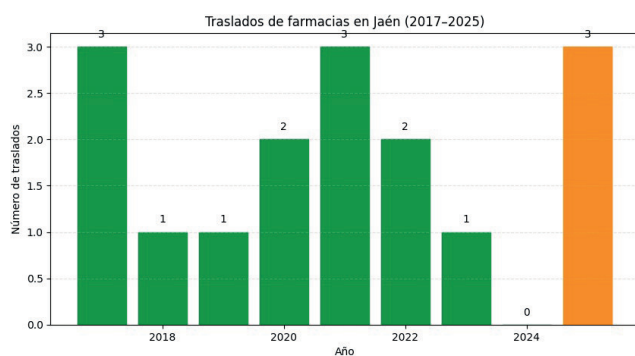
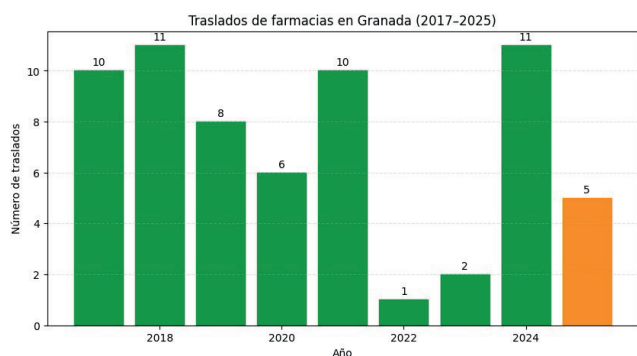
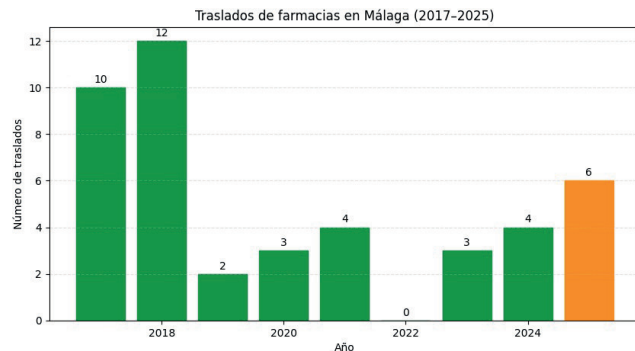
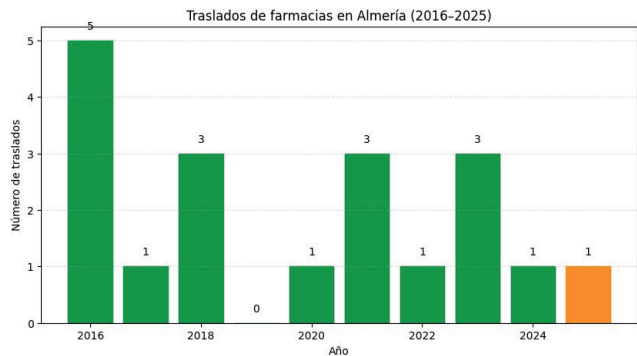
Con respecto al número de traslados de farmacias en la comunidad andaluza, a continuación, mostramos cómo ha evolucionado en los últimos ocho años:

Como vemos, en 2025 el número de traslados aumentó significativamente en relación a ejercicios anteriores.

Por provincias, la evolución del número de traslados ha sido la siguiente:



4. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRASLADOS DE FARMACIAS EN ANDALUCÍA.



5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

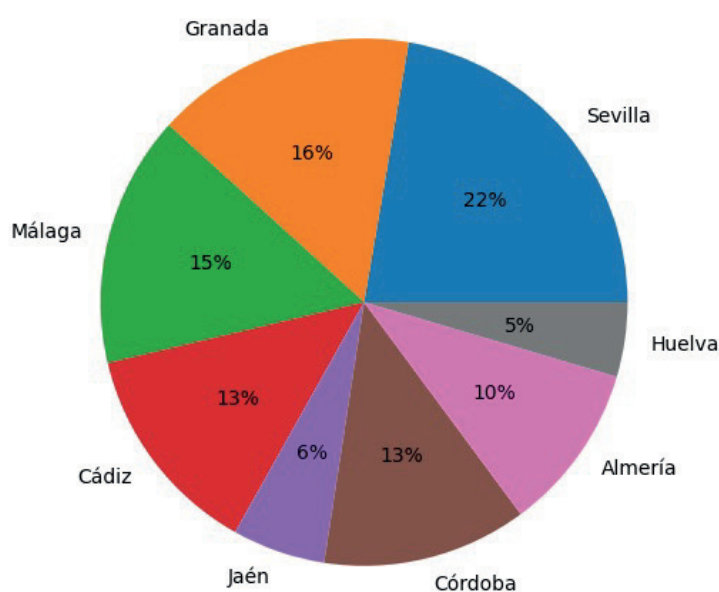
-Transmisiones

En el año 2025 se transmitieron 175 farmacias en Andalucía, lo que supone un descenso del 6,5% del número de operaciones con respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, observamos que el número de transmisiones ha disminuido en cuatro provincias (Granada, Málaga, Sevilla y Huelva); y ha aumentado en cuatro (Almería, Jaén, Córdoba y Cádiz).

Es de destacar el aumento de operaciones en las provincias de Córdoba y Cádiz, con subidas superiores al 40% respecto al año anterior.

Distribución de transmisiones por provincia (2025)



-Compraventas

Ciñéndonos a las operaciones de compraventa, Sevilla, Málaga y Granada son las provincias en la que más operaciones se han celebrado (39, 24 y 20 compraventas cada una respectivamente).

Le siguen Cádiz y Córdoba con 19 operaciones cada una, y Almería, con 15 operaciones de compraventa en 2025.

En el lado opuesto, se encuentran las provincias de Jaén (con 10 operaciones de compraventa) y Huelva (con 6 operaciones).

En términos generales podemos decir que el número de compraventas ha aumentado, o se ha mantenido, en todas las provincias con respecto al año anterior, con la excepción de Granada.

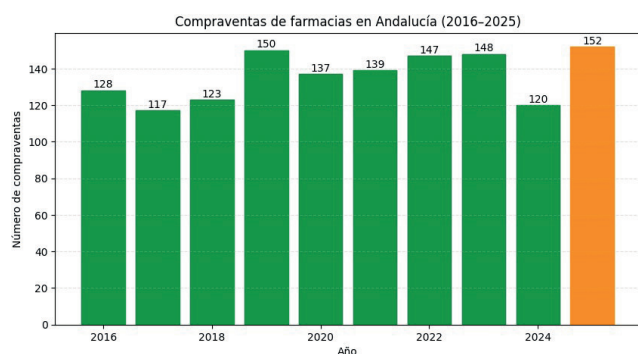
Como vemos, más de la mitad de las compraventas de farmacias de 2025 se hicieron entre las provincias de Málaga, Granada y Sevilla.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

A) Aumento del número de compraventas

Como se aprecia en el siguiente gráfico, si comparamos el año 2025 con el anterior, se produjo un aumento del número de operaciones de compraventas de oficinas de farmacia.

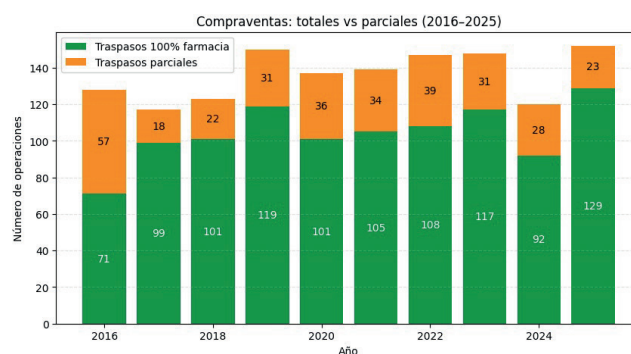
Concretamente, ese aumento fue de un 26% con respecto al número de compraventas del año anterior.



B) Compraventas totales vs. Compraventas parciales.

A continuación, se muestran las estadísticas de compraventas en Andalucía, diferenciando los traspasos del 100% de la farmacia de los traspasos parciales (de una participación de la farmacia).

Como vemos, en el año 2025 se produjo un ascenso relevante de compraventas del 100% de la farmacia, y un leve descenso del número de compraventas parciales.



5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

C) Análisis de la cotitularidad en Andalucía.

Andalucía es una de las comunidades autónomas que registra menor número de farmacias de titularidad única.

Como puede apreciarse en el gráfico del apartado anterior, las compraventas parciales constituyen un volumen importante del total de operaciones cada año. Conviene recordar algunas de las ventajas que tienen las farmacias que se gestionan bajo este régimen:

- Los **gastos de seguridad social** se reducen, al contar la farmacia con varios titulares, los cuales se encuentran en régimen de autónomos RETA (lo que supone menor coste que el Régimen General de la Seguridad Social).
- **Ahorro fiscal.** Se divide la carga fiscal entre los cotitulares y por tanto se reduce la progresividad en el impuesto sobre la renta (IRPF).
- **Se comparte la gestión de la farmacia** con otra persona responsable, lo que permite conciliar mejor la vida personal y profesional.
- **Más fácil acceso** a inversiones para la farmacia.

Además, **se facilita el acceso a oficinas de farmacia de mayor volumen**, localizadas en núcleos urbanos o zonas cercanas al domicilio de los farmacéuticos.

Dado que en la gestión compartida de una farmacia pueden surgir desavenencias entre los cotitulares, recomendamos la elaboración previa de unos estatutos que regulen cuestiones básicas para el buen funcionamiento del negocio, su administración, y su futura disolución.

D) Descenso de operaciones en 2024 y “efecto rebote” en 2025.

Como recogimos en nuestro anterior informe, en diciembre de 2024 se publicó la convocatoria para adjudicar 122 farmacias nuevas: 17 en Almería, 5 en Cádiz, 20 en Granada, 6 en Huelva, 1 en Jaén, 50 en Málaga y 23 en Sevilla. Dicha convocatoria venía siendo anunciada, al menos, desde un año antes, y a la misma se presentaron 1.665 solicitudes de participación.

Esto influyó de manera significativa en el mercado de compraventas de farmacias en Andalucía. En el año 2025, se ha producido un “efecto rebote” provocado por aquellas operaciones que no se materializaron en 2024, y, con ello, una normalización del mercado.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

E) Marco jurídico: regulación andaluza.

Para realizar el cambio de titularidad de una oficina de farmacia debe observarse lo contemplado en la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de farmacia de Andalucía. En concreto, lo previsto en su artículo 47.

El primer requisito para proceder a la transmisión de la totalidad, o de una parte indivisa de la oficina de farmacia, es que la misma haya permanecido abierta al público un mínimo de cinco años con el mismo titular o cotitulares (salvo las farmacias nuevas que se adjudiquen en próximos concursos, que deberán permanecer abiertas al público un mínimo de diez años).

Este plazo no será exigible en caso de fallecimiento, incapacidad laboral permanente, total o absoluta, incapacitación judicial o declaración judicial de ausencia. En estos supuestos, la farmacia debe transmitirse en el plazo de 24 meses (ampliable por 12 meses más) contados a partir de la fecha en que se produzcan los hechos causantes, para evitar la caducidad de la autorización.

Por otro lado, en las transmisiones onerosas (compraventas) de oficinas de farmacias, se establece que el transmitente debe comunicar a la Administración sanitaria las condiciones de la transmisión, la cual dará a conocer los nombres de los farmacéuticos inscritos en el registro de posibles adquirentes que tengan mayor puntuación, según el baremo de méritos que se establezca. Finalmente, la transmisión se realizará a favor de quien tenga mayor puntuación entre todos los que acepten las condiciones y garantías exigidas por el transmitente.

No obstante, para las oficinas de farmacia que ya estuvieran abiertas a la entrada en vigor de la Ley, se prevé que la primera transmisión se pueda realizar libremente, esto es, sin que le sea de aplicación este procedimiento. A partir de la segunda transmisión, deberán acudir al mencionado registro de posibles adquirentes.

Tampoco es de aplicación este procedimiento a la transmisión parcial de la farmacia (de una parte indivisa).



5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

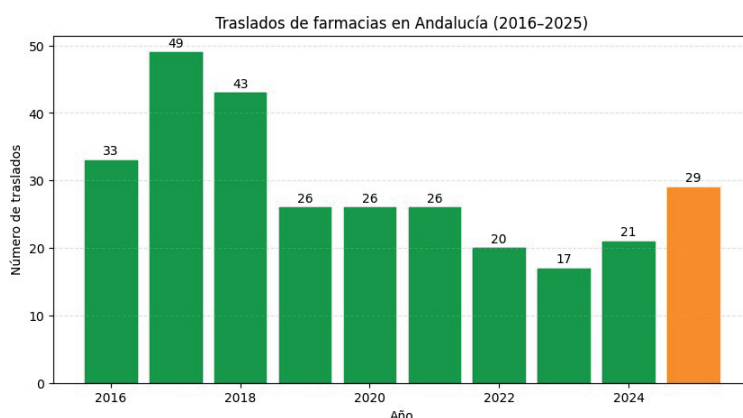
Sin embargo, la falta de desarrollo reglamentario del artículo 47 de la Ley de Farmacia de Andalucía, hace que no resulte de aplicación el mencionado sistema de transmisiones de farmacias, ya que ni se ha creado el registro de posibles adquirentes, ni se ha desarrollado el baremo de méritos a tener en cuenta en la adjudicación del comprador. En la actualidad, la única limitación es la temporal de cinco años abierta al público con la misma persona titular o cotitulares.

-Traslados

Según los datos expuestos, las provincias en las que se han trasladado un mayor número de farmacias en el año 2025 son Córdoba (6) y Málaga (6).

El traslado de una oficina de farmacia debe cumplir una serie de requisitos legales: no dejar desatendida la zona donde se encuentra la farmacia que se pretende trasladar; cumplir las distancias requeridas con otros establecimientos y servicios sanitarios; así como los demás requisitos técnicos establecidos por la normativa. Además de estos requisitos, es necesario que la oficina de farmacia que se pretende trasladar haya permanecido un mínimo de tres años consecutivos, en la misma ubicación.

En el ejercicio 2025 ha aumentado ligeramente el número de traslados en Andalucía, respecto al ejercicio anterior.



Debemos tener en cuenta que, en muchos casos, el traslado y la transmisión son opciones alternativas para el titular de una farmacia, por lo que también influyen en el mercado de compraventa de farmacias.

A la hora de plantearse un cambio de ubicación, recomendamos hacer un estudio previo de zonas, que nos ayude en la toma de decisión. En TSL Consultores, contamos con la empresa GEOFARMA RETAIL, especializada en la búsqueda de ubicaciones para farmacias.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

VI) Conclusiones.

Andalucía es una de las comunidades autónomas con mayor demanda en el mercado de compraventas de farmacia. A ello ha contribuido la falta de otras salidas profesionales para el farmacéutico en esta región, así como el interés de los profesionales de otras zonas en instalarse en Andalucía.

Por lo que respecta a la oferta de farmacias en venta, se encuentra lejos de otras CCAA como Madrid o Cataluña. De ahí que el número de operaciones en Andalucía no alcance cifras tan elevadas en comparación.

Este hecho repercute en el precio de las farmacias, dado que la relación entre oferta y demanda es el principal factor que influye en el mismo.

Como hemos visto a lo largo del informe, en el año 2025 se ha producido un descenso en las transmisiones de farmacias, por la notable disminución del número de donaciones, pero un aumento notable del número de compraventas (+26%), consecuencia del “efecto rebote” provocado por la retracción del mercado en el año 2024.

Y es que, como expusimos en el apartado correspondiente, el concurso de nuevas aperturas influyó decisivamente en mercado de compraventa de farmacias en el año 2024.

En cuanto a los precios, un factor muy relevante en la determinación del mismo, además de la oferta y la demanda, son la rentabilidad y la perspectiva de crecimiento de la farmacia en cuestión.

En cualquier caso, para cualquier transmisión, compraventa o traslado, resulta imprescindible elaborar un buen plan de viabilidad y estudio de mercado, así como contar con el asesoramiento jurídico, fiscal y financiero adecuado.

Málaga, Marzo de 2026.

Patrocinado por:



www.geofarma.es